



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 22 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 748/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00016022-5/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo Bartumeu Romero solicita el pase de la agente Belén De los Ángeles Yuli para desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H N° 292/22 -SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en virtud del pase del agente Francisco Atucha, conforme Res. Pres. N° 683/2022.

Que para cubrir el referido cargo de Prosecretario Coadyuvante se propone el pase interino de la agente Belén De los Ángeles Yuli, quien se desempeña, con carácter interino, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 27.

Que en el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión se encuentra confirmada la agente Andrea Daniela González, conforme Resolución CM N° 321/2006. Actualmente la agente referida se encuentra con licencia por ETOC conforme Res. Pres. N° 129/2016. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Victoria Desiree, conforme Res. Pres. N° 834/2014, quien fue confirmada en otro cargo de Prosecretaria Coadyuvante por Res. Pres. N° 1277/2021 y el agente Francisco Atucha, conforme Res. Pres. N° 1103/2019.

Que la Dra. De Paoli en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 27 y actual superior jerárquica de la agente Yuli, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable quien informa que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Belén De los Ángeles Yuli, Legajo N° 6712, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Francisco Atucha y/o en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Andrea Daniela González, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal, Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 748/2022